



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Datos del Oferente:

Razón Social:
C.U.I.T.:
Domicilio:
Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 177/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Motivo contratación directa: Por monto
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO
Expediente: LEGC: 156/2018
Objeto de la contratación: SERVICIOS DE RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS DESDE JUNIO A NOVIEMBRE 2018
Rubro: Servicios basicos
Lugar de entrega único: Ver Observaciones (según detalle (.) ,)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 - Piso 2° - Of. de Contrataciones - Bahía Blanca Prov. de Bs. As. - Argentina, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 - Piso 2° - Of. de Contrataciones - Bahía Blanca Prov. de Bs. As. - Argentina, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 hs a 12:30 hs.	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 hs a 12:30 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
Dirección:	Av. Colón 80 - Piso 2° - Of. de Contrataciones - Bahía Blanca Prov. de Bs. As. - Argentina, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 - Piso 2° - Of. de Contrataciones - Bahía Blanca Prov. de Bs. As. - Argentina, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	23/05/2018	Día y horario:	30/05/2018 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	30/05/2018 a las 10:00 hs.		



RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	6,00	SERVICIO	Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos generados en los establecimientos de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.		
2	2,00	SERVICIO	Servicio excepcional, bajo demanda, de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos generados en los establecimientos de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.		
3	6,00	UNIDAD	Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos generados en el Hospital Militar de Bahía Blanca.		
4	2,00	UNIDAD	Servicio excepcional, bajo demanda, de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos generados en el Hospital Militar de Bahía Blanca.		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

La presente contratación se ajustará a la modalidad de "Orden de Compra Abierta".

La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad Nacional del Sur y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.

La vigencia de la presente contratación se establece por un período de 6 meses a contar desde el mes de Junio de 2018 hasta el mes de Noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2: MARCO LEGAL:

Ley 24051 de Residuos Peligrosos de la Nación. Ley 11720 de Residuos Especiales de la Provincia de Buenos Aires. Ley 11347 de Tratamiento, Manipuleo, Transporte y Disposición Final De Residuos Patogénicos, de la Provincia de Buenos Aires. DECRETO REGLAMENTARIO N° 450/94 - modificado por DECRETO 403/97, Tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de residuos patogénicos de la Provincia de Buenos Aires.

Requisitos legales del contratista: Habilitación para transporte de Residuos Patogénicos de la Provincia de Buenos Aires (OPDS). Certificado Ambiental Anual, emitido por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (operador-generador). Convenio de prestación de servicios ante contingencias entre tratadores de residuos patogénicos.

ARTÍCULO 3: FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La cotización de los oferentes podrá presentarse en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colon N° 80 - Piso 2) de la ciudad de Bahía Blanca en forma personal o por correo postal.

ACLARACION: en virtud de lo establecido en el artículo 13° del Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS, se informa que **NO** es requisito adjuntar los Pliegos a la oferta que se presente.



ARTÍCULO 4: GARANTIAS:

- **No** se exigirá al adjudicatario la garantía de **cumplimiento del contrato**.
- **Deberá** presentar una garantía de **mantenimiento de la oferta** por un importe total de \$ 15.000.- (QUINCE MIL PESOS), la cual podrá constituirse de acuerdo a lo establecido en el art. del Pliego Gral. de Bases y Condiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones del Estado (Disposicion ONC 63/2017 , arts. 39ª y 40ª) disponible en la pagina web: www.uns.edu.ar .

ARTÍCULO 5: OFERTAS ALTERNATIVAS:

Los Oferentes podrán presentar ofertas **ALTERNATIVAS** que cumplan con las especificaciones previstas en el presente pliego y que ofrezcan una opción que resulte más conveniente para esta Universidad.

Tanto la oferta base como la alternativa, compiten en igualdad de condiciones y la Universidad podrá optar por cualquiera de ellas.

A efectos de su consideración, deberán presentarse con el mayor detalle posible permitiendo el análisis pormenorizado por parte de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 6: PROVISION DEL SERVICIO:

El adjudicatario está obligado a proveer hasta el máximo de unidades determinadas en el respectivo pliego, a saber:

REGLON 1: Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos generados en establecimientos de la Universidad Nacional del Sur, que incluye las siguientes dependencias: Depto. de Biología, Bioquímica y Farmacia; Lab. Av. Alem Cuerpo C'; Bioterio; Depto. de Sanidad; y Depto. de Agronomía.

Dicho servicio incluye la provisión por cuenta del adjudicatario de los contenedores apropiados, así como de sus correspondientes bolsas rojas opacas, de acuerdo con la normativa legal vigente, resistentes y con un espesor de 120 micrones, cuyo cierre se realizará con precintos de seguridad.

La frecuencia de retiro será de 1 vez por semana en Complejo Alem y el Depto de Ciencias de la salud.

El servicio comprende la provisión de 3 descartadores de ½ litro cada uno por mes, y de 8 contenedores de 130 litros cada uno por mes, con sus respectivas bolsas rojas opacas de 120 micrones, según normativa vigente.

IMPORTANTE: Deberán entregarse al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNS, ubicado en la ciudad de Bahía Blanca en la calle Florencio Sánchez 1129; en horario de 8 a 14hs. las facturas por el servicio, los manifiestos de transporte y los certificados de tratamiento y toda la documentación donde coste los insumos entregados y las fechas de los retiros, coordinando con este servicio los datos que deberán completarse en los manifiestos.

REGLON 2: Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos generados en establecimientos de la Universidad Nacional del Sur, que incluye las siguientes dependencias: Depto. de Biología, Bioquímica y Farmacia; Lab. Av. Alem Cuerpo C'; Bioterio; Depto. de Sanidad; y Depto. de Agronomía.

Dicho servicio incluye la provisión por cuenta del adjudicatario de hasta 2 contenedores apropiados de 130 litros cada uno, así como de sus correspondientes bolsas rojas opacas, de acuerdo con la normativa legal vigente, resistentes y con un espesor de 120 micrones, cuyo cierre se realizará con precintos de seguridad. La frecuencia de retiro será bajo demanda, tanto en el Complejo Alem como en el Depto de Ciencias de la salud.

REGLON 3: Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos generados en el Hospital Militar. y el Departamento de Ciencias de la Salud, calle Florida 1450 de Bahía Blanca.

Dicho servicio incluye la provisión por cuenta del adjudicatario de contenedores de 130 litros cada uno, con sus respectivas bolsas rojas, y descartadores de agujas en dichos establecimientos. La frecuencia de retiro será de 1 vez por semana por establecimiento.

El servicio comprende la provisión de 15 contenedores de 130 litros cada uno por mes, con sus respectivas bolsas rojas de 120 micrones, según la ley vigente; y de 3 descartadores de ½ litro cada uno por mes.

IMPORTANTE: Deberán entregarse al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNS, ubicado en la ciudad de Bahía Blanca en la calle Florencio Sánchez 1129; en horario de 8 a



14hs. las facturas por el servicio, los manifiestos de transporte y los certificados de tratamiento y toda la documentación donde coste los insumos entregados y las fechas de los retiros, coordinando con este servicio los datos que deberán completarse en los manifiestos.

REGLON 4: Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos generados en el Hospital Militar. y el Departamento de Ciencias de la Salud, calle Florida 1450 de Bahía Blanca.

Dicho servicio incluye la provisión por cuenta del adjudicatario de contenedores de 130 litros cada uno, con sus respectivas bolsas rojas, y descartadores de agujas en dichos establecimientos. La frecuencia de retiro será de 1 vez por semana por establecimiento.

El servicio comprende la provisión de 15 contenedores de 130 litros cada uno por mes, con sus respectivas bolsas rojas de 120 micrones, según la ley vigente; y de 3 descartadores de ½ litro que serán solicitados bajo demanda.

IMPORTANTE: Deberán entregarse al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNS, ubicado en la ciudad de Bahía Blanca en la calle Florencio Sánchez 1129; en horario de 8 a 14hs. las facturas por el servicio, los manifiestos de transporte y los certificados de tratamiento y toda la documentación donde coste los insumos entregados y las fechas de los retiros, coordinando con este servicio los datos que deberán completarse en los manifiestos.

ARTÍCULO 7: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web **www.comprar.gob.ar**

En consecuencia, el oferente deberá adjuntar a su cotización – en forma obligatoria – la constancia emitida por el Sistema mencionado.

ARTÍCULO 8: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título "Circulares".

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 9: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá cumplimentar con la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE

CONTRATACION: Mg. Miguel ADURIZ - DNI 12.135.734

ARTÍCULO 10: CORREO ELECTRONICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 11: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

bancario, se solicita
informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la
presentación de la factura.

ARTÍCULO 12: OBSERVACIONES:

El **LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO** se encuentra establecido en el Art. 6° para cada renglon en
particular, del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)